

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

(Artículo 36. RD 833/88 B.O.E de 30/07/88 y RD 952/97 B.O.E de 05/07/97 y RD 180/15 B.O.E de 07/04/15)

CONTRATO DE TRATAMIENTO Nº: 000442

FECHA CONTRATACION: 02/05/2017

EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO

D. GONZALO SALCINI GARCIA, en representación de SAGA. Gestión de Residuos Sanitarios, con NIF: 75795771-F, domicilio social en Avda. Alcalde Cantos Ropero, nº 101, Nave 19. Pol. Ind. El Portal, 11408 de Jerez de la Frontera, con Autorización de Gestor de Residuos y Registro de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Nº AN-00625

CLIENTE CONTRATANTE DEL SERVICIO

FUNDACION UPACESUR ATIENDE con CIF/NIF: G-11823895 y en representación del centro FUNDACION UPACESUR ATIENDE, con domicilio social en Av. Puerta del Sur, 13, en Jerez de la Frontera provincia de Cádiz, C.P 11408, teléfono 856055648 y email: dpto.personal@upacesur.org, con la actividad de Atención a Personas con Discapacidad.

En base al art. 10.2 a) de Decreto 73/2012, de 20 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, mediante la firma del presente contrato la parte contratante acepta que SAGA. Gestión de Residuos Sanitarios, se subroga en las obligaciones de la persona o entidad productora al no superar los 500 Kg/año de producción de residuos peligrosos. No obstante mientras los residuos permanezcan en sus instalaciones tendrán que cumplir con los requisitos exigidos para el almacenamiento temporal.

CONDICIONES PARTICULARES

Período del servicio contratado: Anual prorrogable.

Servicio contratado:

1 Contenedor de 3 litros para objetos cortantes y/o punzantes

Código L.E.R. nº 180103 y Pictograma Q16//D09//S01//C35/33//H6/9//A861(1)//B0019

Frecuencia de retirada y reposición: Semestral Cantidad Estimada: 4 Kg/año

Forma de pago: Facturación Semestral; 34,85 € + IVA

Modo de Pago: Domiciliación Bancaria

Datos Bancarios: ES74 0487 3275 8120 0000 0431

* Autorizo expresamente a SAGA. Gestión de Residuos Sanitarios, a presentar al cobro recibos con cargo a dicha cuenta, relacionados con los servicios indicados en el contrato y/o con otros bienes, servicios o materiales adquiridos.

EL CLIENTE, sometido al cumplimiento de la legislación vigente (Ley 22/2011, de 28 de Julio, de residuos y suelos contaminados y Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía) como Productor de residuos Peligrosos y SAGA. Gestión de Residuos Sanitarios, como Empresa Gestora Autorizada, Convienen el Presente Contrato para la Prestación y Gestión Integral de dichos Residuos, de acuerdo con las Condiciones Particulares y Generales. A tal efecto, el presente contrato tendrá consideración de **DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LOS RESIDUOS** con Nº de Documento DA2011000052662017000#442


SAGA Gestión de Residuos Sanitarios
GONZALO SALCINI GARCIA
NIF: 75795771F
TLE: 622 553 747
Pol. Ind. El Portal - Avda. Alcalde Cantos Ropero
11408 - Jerez de la Frontera - Cádiz


FUNDACION UPACESUR ATIENDE
C.I.F. G-11823.895

FUNDACION UPACESUR ATIENDE

Polígono El Portal, Avda. Alcalde Cantos Ropero,
parcela 101, nave 19
11408 Jerez de la Frontera, Cádiz
Tel. 622 553 747

contacto@saga-residuos.com
www.saga-residuos.com

CONDICIONES GENERALES:

PRIMERA: Objeto y prestación del Servicio.

El objeto de la prestación de este servicio viene constituido por la recogida, transporte y eliminación de los residuos relacionados en las condiciones particulares.

En los contenedores no podrán verse otros residuos que los especificados como tales, de acuerdo con las Condiciones Particulares del presente Contrato y la Legislación Vigente, reservándose la empresa prestataria del servicio el derecho a suspenderlo e incluso a resolver el contrato, si EL CLIENTE una vez advertido de tales anomalías no las corrigiera de inmediato.

SEGUNDA: Duración del Contrato.

La prestación del servicio tendrá la duración que se fije en las Condiciones particulares. Dicho servicio se prorrogará tácitamente por plazos de igual duración, siempre y cuando no se denuncie, mediante notificación escrita, por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de DOS MESES a la fecha de finalización del contrato.

TERCERA: Precio y forma de pago.

El precio y forma de pago, será el establecido en las Condiciones Particulares. Para cada año de prórroga del contrato, el precio podrá verse afectado en función del Índice de Precios al Consumo establecido para el Transporte, salvo que dicho precio sea fijado nuevamente de mutuo acuerdo por ambas partes. El abono del precio convenido se hará efectivo dentro del periodo establecido en las Condiciones Particulares, tras la presentación de la factura correspondiente, la cual será anticipada a la prestación del servicio. El cliente autoriza expresamente a SAGA. Gestión de Residuos a presentar al cobro recibos a pagar con cargo a la cuenta que al efecto indique el Cliente, relacionados con los servicios contratados a la Empresa.

CUARTA: Resolución del Contrato.

Son causas de resolución de este contrato, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contratadas por las partes, y especialmente la falta de pago de los servicios contratados. En cualquier caso, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Cádiz, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

QUINTA: Veracidad de los Datos.

El cliente facilitará todos aquellos datos necesarios para una correcta prestación del servicio contratado, así como se comprometerá a la veracidad de los mismos.

SEXTA: Protección de Datos.

Con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), SAGA. Gestión de Residuos, le informa de que sus datos personales quedan incorporados a los ficheros de datos de carácter personal de SAGA: Gestión de Residuos Sanitarios, para la prestación del servicio por parte de la misma.

El responsable del mencionado fichero es Gonzalo Salcini García NIF:75795771F y su dirección Avda. Alcalde Cantos Ropero, Nº 101, Nave 19, Pol. Ind. El Portal, C.P: 14008, Jerez de la Frontera, a la cual usted podrá remitir un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



FUNDACIÓN UPACESUR ATIENDE
C.I.F. G-11.823.895

FUNDACION UPACESUR ATIENDE